



---

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

Ministerio Público Tutelar

---

Asesoría General Tutelar

---

Secretaría General de Coordinación Administrativa

---

**DISPOSICION SGCA N° 23/2012**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de febrero de 2012

**VISTO:**

El contrato de locación del inmueble sito en Florida 15/ 19 unidad 293 de la CABA, la Nota DPCPC N° 19/2012 y sus adjuntos, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el contrato de locación suscripto, las expensas ordinarias correspondientes a la Unidad Funcional N° 293 (U.F. N° 293) y Complementarias VIII y IX del inmueble sito en la calle Florida 15/19 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán ser abonadas por el locatario.

Que, según el informe de control elevado junto con la nota de los vistos, las expensas liquidadas como correspondientes al mes de enero de 2012 no incluyen conceptos extraordinarios y su vencimiento se producirá el 10 de febrero del corriente año.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903, en virtud de la delegación transitoria concedida por Resolución AGT N° 7/2012.

**EL**

**DIRECTOR DE PROGRAMACION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y CONTABLE**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el pago de las expensas correspondientes al mes de enero de 2012 por la Unidad Funcional N° 293 y Complementarias VIII y IX del edificio sito en Florida 15/19 de la CABA, por la suma de pesos Siete Mil Trescientos Noventa y Uno

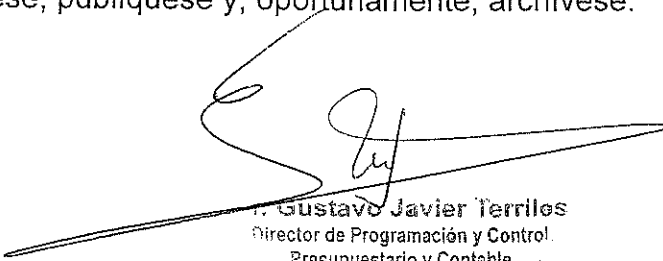
---

**Ministerio Público Tutelar**   
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

con Sesenta y Un centavos (\$ 7.391,61) a la firma Consorcio Palacio de las Sociedades Anónimas; conforme los considerandos de la presente.

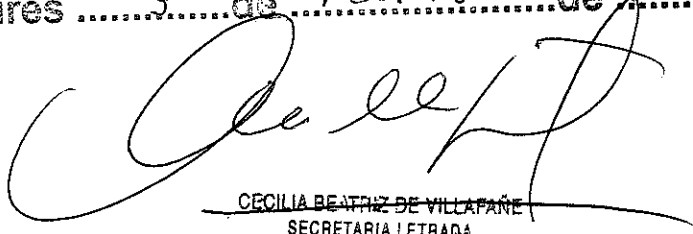
**Artículo 2º:** Instruir al área pertinente a fin que realice la afectación presupuestaria y la orden de pago correspondiente.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



Gustavo Javier Terrillos  
Director de Programación y Control  
Presupuestario y Contable  
MINISTERIO PÚBLICO TUTORAR

**CERTIFICO.** Que la presente copia es fiel de su original  
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.-  
Conste. Buenos Aires .....3.....de Febrero.....de 2012



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTORAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES